



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14837 *Anuncio modificación de la delegación de competencias en el primer teniente de alcalde*

Esta Alcaldía emitió en fecha 22 de julio de 2013, el Decreto núm. 1099/13, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE VICENTE JUAN TORRES

Atendido que por Decreto de la Alcaldía núm. 1606/11, de 19 de diciembre de 2011, se delegaron en el concejal Sr. Vicente Juan Torres Ribas, las competencias relativas a turismo, promoción turística y vicepresidencia de la Mesa de Turismo.

Atendido que por Decreto de la Alcaldía núm. 43/2012 se modificaron y ampliaron las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 19 de diciembre de 2011, en el sentido de incluir la de dictar actos administrativos de gestión y concesión y denegación de permisos de la Film Comissió.

Atendido que hay asuntos relacionados con el mercado artesanal de Playa den Bossa, como son la gestión, concesión y denegación de las autorizaciones, la creación de nuevos puestos y la distribución de paradas, que corresponden y tramita el área de turismo y que se tienen que delegar para poder agilizar las tareas administrativas.

En uso de las facultades que confiere la Ley y en especial los artículos 44 y siguientes del RD 2568/96, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1r.- DELEGAR en el concejal, Sr. Vicente Juan Torres Ribas, las competencias relativas a la gestión, concesión y denegación de autorizaciones, creación de nuevos puestos y distribución de paradas, en el mercado artesanal de Playa den Bossa.

La delegación efectuada comprende las facultades de dirección, actos de trámite para presentar ante otras administraciones o particulares y organización interna y gestión del correspondiente servicio y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas, la concesión o denegación de autorizaciones, la creación de nuevos puestos y la distribución de paradas en el mercado artesanal de Playa den Bossa.

La delegación conferida tendrá efectos desde la fecha de notificación y se regirá por lo que se dispone en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en la legislación de régimen local aplicable.

2º.- Mantener las competencias delegadas por los Decretos de Alcaldía núm. 1606/11, de 19 de diciembre de 2011 y 43/12, de 16 de enero de 2012, al concejal Sr. Vicente Juan Torres Ribas.

3º.- Que se publique en el BOIB, se notifique a la persona interesada y se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, M. Nieves Marí Marí.

Sant Josep de sa Talaia, 22 de julio de 2013.= Firmado: La Alcaldesa, M. Nieves Marí Marí.= ante mí, La Secretaria, María Domingo García”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 25 de julio de 2013.

LA ALCALDESA,
M. Nieves Marí Marí

